

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOCALIDAD DE OCOPON, DISTRITO DE PAROBAMBA DE LA PROVINCIA DE POMABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

Ruc/código :	20608451782	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA INGECONS S.A.C.	Hora de envío :	05:23:58

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

El literal A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE del numeral 30. REQUISITOS DE CALIFICACION exige la experiencia mínima en años diferente a lo especificado en el literal 28.3 PERSONAL ESPECIALISTA del cuadro N°08 del numeral 28. REQUISITOS MINIMOS PARA LA EJECUCION DE OBRA. Se sugiere al comité de selección que la experiencia del literal A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL sea la misma del 28.3 PERSONAL ESPECIALISTA del cuadro N°08. En todo caso compatibilizar dichos criterios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 30. Literal: A.3 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión de la observación, no se precisa con claridad la incongruencia de los años de experiencia solicitados para los requisitos de calificación.

Sin perjuicio de lo pronunciado, se ha revisado el Literal A.3 del numeral 30 y el numeral 28.3 del punto 28, de lo cual se ha podido corroborar la incongruencia en los años de experiencia solicitados para el profesional clave (INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD), en lo que se estable y aclara que la experiencia solicitada para el mencionado profesional será de 12 meses.

Por lo antes mencionado, se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD

Experiencia mínima en años:

12 meses como Especialista, ingeniero supervisor, jefe responsable, coordinador o la combinación de estos, de: seguridad y salud ocupacional, seguridad e higiene ocupacional, seguridad de obra, seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general (Computados desde la fecha de obtención de la colegiatura)